

INFORME DE NECESIDAD DE SERVICIO

RAQUEL SOTO ZAFRA, ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL DEL ÁREA DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS URBANAS, URBANISMO Y VIVIENDA DEL EXCMO AYTO DE ANDÚJAR.

INFORMO:

En relación con el expediente de contratación correspondiente a la prestación del servicio de **LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LAS PEDANÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR**, hago constar que:

El objeto de la misma es definir la **necesidad de contratar** los servicios de Limpieza e Higiene Integral del viario público, zonas verdes y todas las dependencias municipales de las Pedanías pertenecientes al término municipal de Andújar.

El servicio se efectuará sobre los siguientes edificios o dependencias municipales:

LOTE 1: DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA PEDANIA DE LOS VILLARES

1	COLEGIO	C/ Los Colonos
2	BIBLIOTECA	C/ Pintor Zabaleta
3	CONSULTORIO MEDICO Y ATS	Plaza de Andalucía
4	ESCUELA DE MAYORES	C/ Alejandro Peña García
5	LOCAL DE CORTE Y CONFECCION	Plaza Nueva
6	SALA DE INFORMATICA	C/ Llano de las Aceñas
7	AYUNTAMIENTO	Plaza de Andalucía
8	SALON SOCIAL	C/ Lola Falero
9	IGLESIA	Plaza de Andalucía
10	CALLES Y JARDINES**	Todas las calles
11	INSTALACIONES DEPORTIVAS	C/ Lola Falero

LOTE 2: DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA PEDANIA DE SAN JOSE DE ESCOBAR

1	BIBLIOTECA	C/ Nava la Higuera
2	CONSULTORIO MEDICO Y ATS	C/ Nava la Higuera
3	SALON SOCIAL	C/ Velázquez
4	CALLES Y JARDINES**	Todas las calles
5	INSTALACIONES DEPORTIVAS	C/ Velázquez

LOTE 3: DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA PEDANIA DE VEGAS DE TRIANA

1	COLEGIO	Plaza Golondrinas
2	BIBLIOTECA	C/ Ruiz Señor
3	CONSULTORIO MEDICO Y ATS	C/ Ruiz Señor
4	HOGAR DEL JUBILADO Y SALON SOCIAL	C/Alondras
5	IGLESIA	Plaza Colón
6	CALLES Y JARDINES**	Todas las calles
7	INSTALACIONES DEPORTIVAS	C/Alondras



LOTE 4: DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA PEDANIA DE EL SOTILLO

1	COLEGIO	Plaza Jazmines
2	BIBLIOTECA	C/ Azucenas
3	CONSULTORIO MEDICO Y ATS	C/ Azucenas
4	EDIFICIO CLASES DE OCIO (GIMNASIA Y YOGA)	Plaza Jazmines
5	SALA DE INFORMATICA	C/ Azucenas
6	CASA SINDICAL	C/ Azucenas
7	IGLESIA	Plaza Jazmines
8	CALLES Y JARDINES**	Todas las calles
9	INSTALACIONES DEPORTIVAS	Rotonda Sur y C/ Hortensias

LOTE 5: DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA PEDANIA DE LA ROPERA

1	COLEGIO	Plaza Virgen del Campo
2	CONSULTORIO MEDICO Y ATS	C/ Huérfanos Muñoz
3	SALON SOCIAL	C/Salomón Matías
4	IGLESIA	Plaza Virgen del Campo
5	ALCALDIA	Plaza Virgen del Campo
6	CALLES Y JARDINES**	Todas las calles
7	INSTALACIONES DEPORTIVAS	C/ Guadalquivir

Que el servicio que se proyecta se encuentra dentro de las competencias de obligado cumplimiento que establece el art. art 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al tratarse de la intervención sobre una infraestructura de propiedad municipal.

Asimismo se justifica el cumplimiento del **art. 28** de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos con el Sector Público (Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación), siendo necesario para la realización de sus fines institucionales la dotación de un servicio de limpieza para las infraestructuras municipales de las pedanías de Andújar, y en relación al **art. 116** del mismo texto (expediente de contratación: iniciación y contenido), quedará incorporado al presente informe el certificado de existencia de crédito, la elección del procedimiento de licitación propuesto como Abierto Simplificado (art. 159 LCSP), no siendo necesaria la exigencia de clasificación a los participantes por el procedimiento seleccionado y las características del contrato de servicio que se plantea. En cuanto al apartado c) criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato serán:

En cumplimiento del art. 74 y siguientes de la LCSP, la solvencia económica y financiera exigible al contratista será la correspondiente al art. 87.1b (Seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 50.000 €).

La solvencia técnica o profesional exigida atenderá al art. 90.1a de la LCSP, y consistirá en la presentación de una relación de los principales servicios realizados de los últimos 3 años, que incluya importe, fechas y organismo, público o privado donde se han realizado los mismos. Los suministros se acreditarán mediante los certificados



expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste.

En base al cumplimiento del apartado d) El Valor estimado del contrato de servicio para DOS (2) años se establece en 178.455,27 €, más 37.475,61 € en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total de 215.930,88 € (DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO), repartido en tres anualidades según el desglose siguiente:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
ANUALIDAD	2024	2025	2026	VALOR ESTIMADO
LOS VILLARES	13.516,80 €	27.033,60 €	13.516,80 €	54.067,20 €
SAN JOSE	6.927,36 €	13.854,72 €	6.927,36 €	27.709,44 €
VEGAS DE TRIANA	10.897,92 €	21.795,84 €	10.897,92 €	43.591,68 €
EL SOTILLO	13.178,88 €	26.357,76 €	13.178,88 €	52.715,52 €
LA ROPERA	9.461,76 €	18.923,52 €	9.461,76 €	37.847,04 €
TOTAL	53.982,72 €	107.965,44 €	53.982,72 €	215.930,88 €

Se considera inconveniente la división por lotes del contrato, lo que queda justificado ya que al tratarse de un servicio destinado al completo a un mismo fin, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, por su propia naturaleza, dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

En el mismo sentido y para justificación del apartado f) del mismo texto legal, esta administración no dispone de los recursos humanos y materiales para la ejecución del servicio.

Por todo ello, se propone a esta alcaldía-presidencia con su superior criterio, considere justificada la necesidad de iniciar el correspondiente expediente de contrato de servicio limpieza e edificios y dependencias Municipales de las Pedanías del Ayuntamiento de Andújar.

Andújar, fecha y firma electrónicas

EL TECNICO MUNICIPAL

**Vº Bº EL CONCEJAL DEL ÁREA DE
PEDANIAS Y DISEMINADOS**

